

Guayzimi, 20 de marzo de 2020

Señores:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN  
VOLQUETES RUTAS NANGARTZENCES S.A. RUTNANCE.

Ciudad.-

De mi consideración:

Sr. Cesar Augusto Pincay Varela, accionista y en calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN VOLQUETES RUTAS NANGARTZENCES S.A RUTNANCE. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución Nro. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos, por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz suficiente y razonable la situación financiera de la compañía de transporte de materiales de construcción en volquetes rutas Nangartzences RUTNANCE S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Cesar Augusto Pincay  
COMISARIO DE RUTNANCE S.A.

cc. Archivo  
Superintendencia de Compañías